

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....32.455	Gastos de personal .....27.080
Impuestos indirectos .....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....83.200
Tasas y otros ingresos .....11.200	Transferencias corrientes .....7.500
Transferencias corrientes .....17.855	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....92.300	Inversiones reales .....110.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....10.000
Transferencias de capital .....81.970	TOTAL GASTOS .....237.780
TOTAL INGRESOS .....237.780	

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionario de carrera:*

Secretario-Interventor, 1.

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24

*Laboral temporal:*

1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 16 de febrero de 2022.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 360

BOPSO-25-28022022